

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS TRANSITORIAS DE ENRESA	Clave: 000-ES-IV-0005
	Páginas: 7
Expte. nº: CO-IV-24-002	

ÍNDICE

1. ALCANCE	2
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	2
3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	5
4. NORMATIVA APLICABLE.....	7

Clave: 000-ES-IV-0005	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

1. ALCANCE

El objetivo de este documento es establecer las prescripciones técnicas que regirán la prestación del servicio de valoración a precios de mercado, o Mark to Model para los casos en los que no exista precio de mercado, de todos los activos e instrumentos financieros que componen la cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de valoración periódica de la cartera de inversiones financieras de Enresa tiene como objeto ofrecer tras cada cierre mensual y trimestral, y bajo un criterio técnico especializado e independiente, el valor razonable de todos y cada uno de los activos e instrumentos financieros que compongan la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos -PGRR- de acuerdo con los requerimientos legales y conforme a los criterios del Comité de Seguimiento y Control.

El conjunto de inversiones a valorar serán los activos financieros que constituyan en cada momento dicha cartera: activos de renta fija, de renta variable y productos financieros derivados. En concreto, a título enunciativo, pero no limitativo, los siguientes:

- Bonos y obligaciones de renta fija “plain vanilla”, de cualesquiera emisores.
- Bonos y obligaciones con opcionalidad o amortización anticipada.
- Bonos y obligaciones, incluidas emisiones singulares, OTC, y emisiones poco líquidas, de cualesquiera emisores y con tipología de rendimiento diversa, fijos, flotantes, linkers de inflación, referenciados a IPC español, rendimientos cupón cero, rendimientos referenciados a índices, etc.
- Notas estructuradas de cualesquiera características emitidas por Sociedades Vehículo de Propósito especial (SPVs).
- Productos financieros característicos de la inversión a corto plazo tales como préstamos, imposiciones a plazo fijo, pagarés, repos de deuda, letras del tesoro y cualesquiera otros instrumentos financieros del mercado monetario.
- Bonos híbridos corporativos y obligaciones convertibles.
- Bonos sostenibles o vinculados a la Sostenibilidad.
- Contratos de permuta financiera y todo tipo de opciones y productos financieros derivados de tipos de interés y de crédito (SWAPS, CDS), incluidos los OTC.
- Acciones y participaciones de capital.
- Fondos de inversión.

A título meramente informativo cabe indicar que, a 31 de octubre de 2024, la cartera supera los 7.500 millones euros a coste efectivo y está constituida por gran parte de los activos anteriores. La posición en permutas financieras, por su parte, alcanza un valor nominal de 720 millones euros.

La cartera está invertida mayoritariamente en renta fija, en torno al 90% del total, materializada en deuda soberana y otra deuda pública, y también en deuda corporativa y pagarés de empresa de distintos emisores. También se mantienen en la actualidad inversiones en fondos de inversión cotizados, acciones de compañías inmobiliarias y participaciones en fondos de infraestructuras.

El crecimiento anual estimado de la cartera está en torno a los 450-500 millones de euros al año.

Clave: 000-ES-IV-0005	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El servicio de valoración periódica de la cartera abarcará las siguientes actividades:

1. La valoración mensual de la totalidad de los activos e instrumentos financieros que compongan la cartera, hasta un total de 12 valoraciones al año, y la atención a consultas.
2. La emisión de un informe escrito trimestral sobre la valoración y situación de la cartera a cada cierre de trimestre natural, hasta un total de 4 informes al año.

Estas actividades deben ajustarse a las condiciones técnicas que se señalan en este pliego y comprenderán las tareas que se detallan a continuación:

1. Valoración mensual de los activos e instrumentos financieros de la cartera

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- I. Valoración de los activos.
- II. Consultas relacionadas con la valoración de activos.

I) Valoración de los activos.

Mensualmente, dentro de los cinco primeros días laborables de cada mes Enresa pondrá a disposición de la empresa contratista la composición de la totalidad de la cartera de activos financieros y de los derivados asociados, en formato Excel, con detalle explícito de las compras, ventas y amortizaciones producidas durante el mes objeto del trabajo. La información proporcionada por Enresa puede, en su caso, incluir documentación en inglés.

El contratista dispondrá de los siguientes cinco días laborables, como máximo, para entregar las valoraciones mensuales. Dichas valoraciones se entregarán en un fichero Excel con el formato que se determine para su perfecta integración automática con los sistemas informáticos de Enresa, y deberá comprender la valoración detallada de cada activo, contando al menos con el código interno de Enresa, la descripción de los activos y sus principales elementos caracterizadores, y sus valoraciones clean y dirty tanto en precio como en importe. Adicionalmente deberá entregar una ficha individual de valoración para cada uno de los activos y derivados que se registren contablemente a valor razonable que contendrán un resumen ejecutivo del activo, una descripción detallada del producto valorado, y los inputs y metodología utilizados para llegar a la valoración. Por otra parte, la valoración mensual deberá incluir un breve resumen ejecutivo sobre los movimientos de mercado relevantes que han influido sobre las variaciones en el valor de la cartera.

Concretado un formato de entrega, éste se mantendrá en el tiempo de modo que permita un continuo y eficiente seguimiento de la evolución de la valoración de cada activo y/o la detección de variaciones significativas.

En el caso particular de los fondos de infraestructuras, al tratarse de un activo por naturaleza ilíquido, descorrelacionado del resto de activos financieros, del que apenas existe información disponible por tratarse de un mercado privado que no cotiza en ninguna bolsa oficial de valores y cuyas inversiones se materializan tanto en activos reales como financieros, el contratista no los valorará, limitándose a incluirlos en la hoja Excel de valoración al valor desembolsado comunicado por Enresa, que será quien en un momento posterior los valorará al valor actual neto comunicado por las sociedades gestoras de estos fondos de inversión.

Clave: 000-ES-IV-0005	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

II) Consultas relacionadas con la valoración de activos.

Desde la Dirección Financiera de Enresa se podrá solicitar a la empresa contratista la valoración de un activo o instrumento financiero a una fecha determinada fuera de los cierres mensuales. El número estimado de solicitudes según las necesidades actuales es de unas 12 consultas al año.

Las consultas serán relativas a aspectos tales como:

- El *pricing* o el contraste de valoración de un determinado activo financiero, potencial inversión de la cartera, que calculado de manera independiente podrá servir de base para la negociación y la fijación de un precio final de emisión justo y adecuado a las condiciones de mercado.
- El análisis ex-ante o ex-post (*stress testing*) del impacto que sobre el precio de mercado de un determinado activo financiero podría producirse en caso de que concurren circunstancias excepcionales en la situación económica y/o las perspectivas del mercado de algún sector o emisor en concreto.
- El *pricing* o el contraste de valoración de un determinado activo financiero, solicitado por los auditores o terceros a los que Enresa autorice.

Las consultas estarán referidas, con carácter no exclusivo, a los siguientes grupos de activos:

- Tesorería y activos de corto plazo.
- Activos de renta fija a largo plazo.

2. Emisión de los informes trimestrales de valoración de la cartera

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- I. Informes escritos en los cierres de 31 de marzo y 30 de septiembre.
- II. Informes escritos en los cierres de 30 de junio y 31 de diciembre.

I) Informes escritos en los cierres de 31 de marzo y 30 de septiembre

En los cierres trimestrales de 31 de marzo y 30 de septiembre, además del fichero Excel con la valoración mensual, que habrá sido entregado en los plazos previstos en el epígrafe anterior, deberá elaborarse y presentarse un informe escrito de valoración de la cartera de Enresa. Este documento convenientemente editado en español y firmado por el socio o director responsable del servicio, se entregará dentro de los 20 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre.

El informe trimestral deberá contener como mínimo:

- Un resumen ejecutivo sobre el conjunto de inversiones a valorar distinguiendo entre cartera de negociación y cartera de inversión, totalizando por nominales y por valoración; así como un breve resumen de la metodología de valoración y los inputs para la misma.
- La explicación detallada de la metodología de valoración utilizada distinguiendo entre instrumentos líquidos e ilíquidos, así como los modelos de valoración aplicables a la tipología de activos de la cartera. A título enunciativo: valoración de renta fija sin opcionalidad, contratos de permuta financiera sencillos, valoración de instrumentos con opcionalidad simple, valoración de instrumentos con opcionalidad compleja, valoración de instrumentos ligados a inflación, construcción de curvas de tipos de interés, construcción de curvas de inflación, cálculo de riesgo de contrapartida, asignación de spreads y

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IV-0005	0	Noviembre 2024	5

calibración de la curva de probabilidad de solvencia. Valoración de los activos del plan de diversificación: renta variable y fondos de inversión.

- Los *inputs* utilizados para la valoración. Desde los más generales o usados de manera común para conjuntos de activos, como curvas de tipos de interés, tipos forward, referencias de inflación, matrices de volatilidad, etc. hasta los asociados a cada emisor en particular, entre otros: el rating, la prima de riesgo soberano o el spread o diferencial crediticio.
- La valoración detallada distinguiendo entre cartera de negociación y cartera de inversión a vencimiento:
 - En cuanto a la cartera de negociación se incluirá una breve descripción de este segmento de la cartera y distinguirá entre bonos, acciones, fondos de inversión cotizados, fondos de infraestructuras, derivados y otros activos si los hubiere, presentando una tabla resumen para cada tipo de activo. La tabla de los bonos deberá recoger como mínimo referencia de Enresa y descripción del activo, ISIN, tipología del rendimiento, nominal en euros, precio limpio, precio sucio, valoración ex cupón, valoración con cupón corrido, cupón corrido y spread de crédito. Este apartado se complementará con la inclusión de las fichas de valoración individuales de todos los activos de renta fija que Enresa registra contablemente a valor razonable. Las tablas del resto de activos de la cartera de negociación deberán recoger como mínimo referencia de Enresa y descripción del activo, ISIN, número de títulos o participaciones, precio o cotización en euros y valoración.
 - En cuanto a la cartera de inversión a vencimiento se incluirá una breve descripción de este segmento de la cartera y se distinguirá entre deuda soberana, otra deuda pública, deuda corporativa, instrumentos del mercado monetario y cualesquiera otros activos que obren en cartera, presentando una tabla resumen para cada tipo de activo que deberá recoger como mínimo referencia de Enresa y descripción del activo, ISIN, tipología del rendimiento, nominal en euros, precio limpio, precio sucio, valoración ex cupón, valoración con cupón corrido, cupón corrido y spread de crédito.

II) Informes escritos en los cierres de 30 de junio y 31 de diciembre

En los cierres de 30 de junio y 31 de diciembre, integrado en el documento descrito en el epígrafe anterior, también editado en español, firmado por el socio o director responsable adscrito al servicio y entregado a Enresa dentro de los 20 días naturales siguientes al cierre de cada semestre, se procederá a la revisión de los eventos objetivos, analizando la necesidad de realizar o no un Test de Deterioro para cada instrumento y en su caso, elaborando los informes específicos con el Test de Deterioro y su justificación, explicando la metodología empleada. Se elaborarán los análisis de sensibilidad que determine la regulación contable aplicable en cada momento.

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá prestar el servicio de valoración periódica de la cartera de inversiones financieras de Enresa de acuerdo con las líneas de actuación que se exponen a continuación:

Clave: 000-ES-IV-0005	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- **Designación del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato:** El contratista designará una persona de entre los socios o directores de la compañía encargada de las labores de supervisión general y responsable, con su firma y a todos los efectos, del contenido de los informes trimestrales de valoración de la cartera.

Designará asimismo al resto del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en su oferta, en su caso, y que se encargará de todo el circuito de valoración periódica de los componentes de la cartera. Este equipo de valoración estará compuesto al menos por un jefe de equipo, que se responsabilizará de la organización de dicho equipo y de la toma de decisiones operativas y metodológicas y de un técnico de valoración de activos financieros e instrumentos derivados.

Serán los miembros de este equipo, sin perjuicio de que también pueda hacerlo el socio o director, quienes atiendan las consultas que formule la D. Financiera de Enresa y presenten y defiendan los resultados entregados cuando sea preciso. A estos efectos, se garantizará la disponibilidad del equipo de lunes a viernes, en horario de 8:00h a 17:00h.

- **Atención a las consultas:** la D. Financiera de Enresa podrá solicitar la valoración de un activo o instrumento financiero a una fecha determinada, dentro o fuera de los cierres mensuales. Este servicio se materializará en respuestas, comentarios, propuestas alternativas, salvedades o alertas que aporte el contratista a las consultas planteadas por Enresa.

La D. Financiera también podrá requerir el acompañamiento de los miembros del equipo en tiempo real durante la negociación de operaciones de inversión o durante las auditorías a que está sujeta Enresa.

El plazo de respuesta por parte del contratista deberá ser el más ajustado posible atendiendo a la dificultad de cada caso, hasta un máximo de tres días laborables. Si por el objeto o complejidad de la consulta se requiriese un plazo de tiempo mayor, el contratista deberá notificárselo a Enresa tan pronto como sea consciente de tal situación.

Las consultas y las respuestas a las mismas podrán realizarse por cualquier canal de comunicación: teléfono, correo electrónico, videoconferencia, o también en reuniones presenciales.

- **Elaboración y entrega de la documentación:** La elaboración de las hojas de cálculo, notas metodológicas e informes de valoración se llevará a cabo de forma ordenada, según avanza la ejecución del contrato y en base a los compromisos de entrega que para cada tipo de documento se ha establecido en este pliego.

La primera valoración de los activos e instrumentos financieros a realizar será la correspondiente a la cartera a 31 de julio de 2025, y la última, la correspondiente a la cartera a 30 de junio de 2027. En caso de ejercerse las tres prórrogas previstas, la última valoración de los activos e instrumentos financieros a realizar será la correspondiente a la cartera a 30 de junio de 2030.

La cartera prevista para la primera valoración será puesta a disposición de la empresa contratista unos días antes del 31 de julio de 2025 para que la misma pueda proceder a la modelización de los activos correspondientes.

Clave: 000-ES-IV-0005	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

La entrega de los trabajos realizados por parte del contratista se realizará preferentemente a través del adjunto de los documentos en los correos electrónicos remitidos a la/s dirección/es que la D. Financiera de Enresa le haya facilitado, o mediante la descarga desde algún portal web privado para los usuarios de Enresa del que disponga el contratista si así se ha concertado previamente. Este sistema deberá enviar un aviso electrónico de disponibilidad de nueva documentación disponible a los empleados de Enresa usuarios del servicio.

Sin perjuicio de que la empresa contratista cuente con un plazo de 20 días naturales para la entrega de los informes trimestrales, Enresa podrá efectuar posteriormente y durante el plazo de garantía del contrato, en su propio nombre o por medio de sus auditores, las consultas que estime necesarias sobre las valoraciones, inclusive de las correspondientes al cierre de 30 de junio de 2027, y de forma análoga y sucesiva en caso de ejercerse las prórrogas previstas.

- **Presentación de los trabajos realizados:** La empresa contratista garantizará la presencia de los profesionales adscritos al contrato en las reuniones explicativas y aclaratorias que se requieran en relación con las tareas objeto del contrato, tanto con el personal de Enresa como con el de sus auditores externos, o en el marco de las reuniones del Comité de Inversiones.
- **Idioma español:** Toda la documentación y las comunicaciones que se produzcan en el marco de este contrato se redactarán en castellano y las reuniones serán también en castellano.

4. NORMATIVA APLICABLE

El valor razonable se define como el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El criterio de valor razonable para el registro contable de los activos e instrumentos financieros está regulado en las siguientes normativas nacionales e internacionales:

- Plan General de Contabilidad (PGC).
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).